



ORIGINAL SUPER

20

MAURICIO PINZON PINZON
DANILO ROMERO RAAD
JUAN CARLOS MONROY R.
RICHARD GALINDO SANCHEZ
NATALIA SORZANO TRILLOS
SOFIA RODRIGUEZ MORENO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
E. E. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04130168 00000002 Folios: 7
Fecha (AND): 2005-02-25 14:51:35
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Asunto	NÚMERO DE RADICACIÓN	04-130168
Tramite	003	
Evento	001	
Actuación	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO	
Denominación	SISTEMA DE CREMALLERA INTERNA PARA DIVISIONES MODULARES	
Solicitante	FAMOC DEPANEL S.A.	
Oficio	12018	

DANILO ROMERO RAAD, Abogado de la firma **PINZON ROMERO & ASOCIADOS**, estando dentro del término me permito contestar el auto notificado en el estado 35, del 3 de febrero de 2005 y para tal fin estamos allegando los siguientes documentos:

1. Copia del poder otorgado por la segunda suplente del representante legal de **FAMOC DEPANEL S.A.**, la señora **MARIA ALEJANDRA TASCON**, allegado adjunto con la solicitud de registro de la patente de modelo de utilidad nacional: **SISTEMA DE CREMALLERA INTERNA PARA DIVISIONES MODULARES**, radicada el día 30 de diciembre de 2004.
2. Certificado de Existencia y Representación legal, en el cual consta que la señora **MARIA ALEJANDRA TASCON OCAMPO**, es la segunda suplente del representante legal de la sociedad: **FAMOC DEPANEL S.A.**

Así mismo solicito a su Despacho se sirva continuar con el trámite previsto para este asunto.

Atentamente,


DANILO ROMERO RAAD
c.c. 79.547.687 de Bogotá
T.P 79.289 del C.S. de la J.

DRR/NST/lmm

223

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
UNIDAD DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

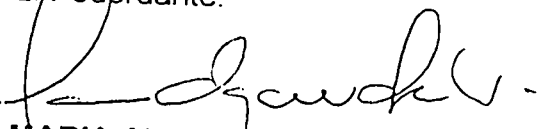
MARIA ALEJANDRA TASCON mayor de edad, domiciliada en **Bogotá, D.C.**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 29.532.757 de Ginebra (Valle), obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad que domiciliada en **Madrid (Cundinamarca)**, gira bajo la razón social de **FAMOC DEPANEL S.A.** como acreditado con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativa, manifiesto que confiero poder especial a **MAURICIO PINZON PINZON** y/o **DANILO ROMERO RAAD** abogados identificados con las tarjetas Profesionales Nos. 37.230 y 79.289 del Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, para que soliciten y obtengan a nombre de la empresa que represento el **registro de la patente de modelo de utilidad nacional titulada**
CREMALLERA INTERIOR

Los apoderados quedan facultados para dar ante las mencionadas autoridades y/o funcionarios todos los pasos necesarios al objeto indicado, entre otros: Elevar solicitudes y demandas, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, pagar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir, recibir notificaciones para proteger la solicitud de patente de modelo de utilidad nacional, dándoles así mismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Octubre de 2004.

Sírvase reconocerle personería.

El Poderdante:



MARIA ALEJANDRA TASCON
C.C. No. 29.532.757 de Ginebra (Valle)

Recepto

MAURICIO PINZON PINZON
C.C. No. 79'145.527 de Usaquén
T.P. No. 37.230 del C.S.DE LA J.



DANILO ROMERO RAAD
C.C. No. 79.547.687 de Bogotá
T.P. No. 79.289 del C.S. de la J.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

Fecha : 20050221

Hora Certificado : 154515

Operacion: 09PRD0221095

PAGINA No. 2

COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR ACABADOS ARQUITECTONICOS, DIVISIONES, MUEBLES Y ENSERES DE TODA CLASE Y ESPECIE, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. B) REALIZAR ESTUDIOS, DISENAR, PLANEAR, CONTRATAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES, VIVIENDAS, OFICINAS, CENTROS HABITACIONALES, LOCALES EDIFICIOS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE CONSTRUCCION, PUBLICAS Y PRIVADAS. C) REALIZAR OBRAS DE REMODELACION Y DECORACION DE INMUEBLES, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ELLO. D) ELABORAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MATERIALES DE CONSTRUCCION. E) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, DE ASESORIA Y DE INTERVENTORIA DE OBRAS, EN TODO LO QUE SE RELACIONE CON EL PRESENTE OBJETO. F) LA ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO TRASLATIVO DEL DOMINIO O NO, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIN QUE EN NINGUN CASO SE LLEGUE A CONFIGURAR UNA ESPECIE DE INTERMEDIACION FINANCIERA. G) LA PROMOCION DE OBRAS, EL ESTUDIO, PROGRAMACION, ADMINISTRACION DE PLANES PROMOCIONALES, LA CONSTRUCCION DE URBANIZACIONES PARCELACIONES, CENTROS DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y SU COMERCIALIZACION, ADQUISICION Y ENAJENACION. H) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CONCEDER SU EXPLOTACION A TERCEROS MEDIANTE LICENCIA CONTRACTUAL, O ADQUIRIR DE ELLOS CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION, ESPECIALMENTE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE SEAN AFINES Y SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SENALADAS EN EL PRESENTE OBJETO. I) FINANCIAR Y CAUCIONAR EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGUN INTERES, O SEA SOCIA O EJERZA EL CONTROL, Y A LAS FILIALES O SUBORDINADAS DE LAS MISMAS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS O PRESTAMOS DE DINERO, PRESTACION DE GARANTIAS, AVALES, FIANZAS, DESCUENTO DE TITULOS VALORES U OTROS CREDITOS ORIGINADOS DE OPERACIONES MERCANTILES, O BAJO OTRAS FORMAS COMERCIALES DE FINANCIACION. J) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN INMUEBLES, EN ACTOS FINANCIEROS O EN VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS ASI COMO INVERTIR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, MEDIANTE EL PAGO DE APORTES DE CAPITAL O MEDIANTE LA SUSCRIPCION O PAGO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, SU VENTA, PERMUTA Y GRAVAMEN. EN DESARROLLO DEL OBJETO MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES ADMINISTRARLOS, DARLO O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO NEGOCIAR TITULOS VALORES,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

Fecha : 20050221 Hora Certificado : 154515

Operacion: 09PRD0221095 PAGINA No. 4

TERCER RENGLON

SALDARRIAGA MARCOS

C.C.00000058416

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000077 Junta de Socios DEL 30 DE MARZO DE 2001
, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00007224 DEL
LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

FEJED DANIEL

C.C.00003227099

SEGUNDO RENGLON

CAMACHO GUILLERMO

C.C.00002010765

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000057-DE JUNTA DIRECTIVA DEL 07 DE MARZO DE
2003 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00007864
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

RAMIREZ CACERES JAVIER-ARMANDO

C.C.00019252110

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TASCON OCAMPO MARIA ALEJANDRA

C.C.00029532757

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES ESPECIALES
DEL GERENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA
JURIDICA; B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDO Y
RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA
DIRECTIVA; C) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE
TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CON LOS
LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN
LA LEY. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS O
CONTRATOS DEL GERENTE REALIZADOS EN CONTRAVENCION A ELLOS;
D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA
SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA
GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA; E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE,
A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO DE
INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA; F)
PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
QUE SENALE LA LEY, EL INFORME DE GESTION, LA RENDICION DE
CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO Y LOS DICTAMENES SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS Y DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL. G)
RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA
ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y
CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO; H) CON LAS RESTRICCIONES QUE

*** CONTINUA ***



01



* 4 1 7 2 2 6 9 4 *

86

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

Fecha: 20050221 Hora: Certificado: 154515

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Operacion: 09PRD0221095 COCA PAGINA No. 5

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DE BOGOTA ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS EL GERENTE PODRA CELEBRAR O BOGOTA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA OIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. I) CUMPLIR LOS DEMAS ACUMULATIVOS QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. PARAGRAFO PRIMERO. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE PROMUEVA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS EN LA FORMA PREVISTA EN LA CLAUDSULA DEL OBJETO SOCIAL, EL O MEDIANTE CONTRIBUCION O DONACIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS O CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL, TODO ELLO CUANDO LA CUANTIA SEA O EXCEDA DE QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00). ADEMAS AUTORIZARA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD LA EJECUCION DE ACTOS Y CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, TALES COMO DE INVERSION EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES NUEVAS, O EXISTENTES DOMICILIADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, LA ADQUISICION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, OTORGAR GARANTIAS Y AVALES COMO RESPALDO DE LAS PROPIAS OBLIGACIONES O DE SOCIEDADES, EN LAS QUE SE TENGA INTERES DIRECTO O INDIRECTO, CON EXCEPCION DE LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS QUE SE SUJETARA A LAS REGLAMENTACIONES QUE AL EFECTO DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, Y MIENTRAS ELLA REGLAMENTA SE SOMETERA A SU APROBACION TODA ENAJENACION Y ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS QUE SE PRETENDA EFECTUAR. EL LIMITE DE CUANTIA AQUI ESTABLECIDO SE TENDRA EN CUENTA PARA CADA ACTO O CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTOS SE REALICEN EN UNA O VARIAS OPERACIONES. PARAGRAFO SEGUNDO. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA DOS (2) SUPLENTES, SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: A) REEMPLAZAR AL GERENTE POR SU ORDEN, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES Y TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA HACE NUEVO NOMBRAMIENTO. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. C) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD OTORGAR A TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES INSCRITOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEAN PRINCIPALES Y/O SUPLENTES, SIN IMPORTAR EL CARGO CON QUE FIGUREN LA SIGUIENTE ATRIBUCION: SE AUTORIZA SUSCRIBIR OFERTAS DE COMERCIALES (SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR FAMOC, DEPA, OTAS, NEL, S.A.) ESTA AUTORIZACION CUBRE TANTO OFERTAS COMO LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS EN ENAJENACIONES ESTATALES MIXTAS O PRIVADAS. *** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

Fecha : 20050221 . Hora Certificado : 154515

Operacion: 09PRD0221095 PAGINA No. 6

DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. SE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS ACUERDOS COMERCIALES Y CUALQUIER ACTO JURIDICO GENERADOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. TODO LO ANTERIOR SIN LIMITE DE CUANTIA ALGUNO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000077 Junta de Socios DEL 30 DE MARZO DE 2001 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00007224 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BUENDIA GUZMAN HUMBERTO	C.C.00019050821
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
CASTELLANOS R. CLEOTILDE	C.C.00051936789

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOP. M/LLIN KM 14
MUNICIPIO : MADRID
DIRECCION COMERCIAL : AUTOP. M/LLIN KM 14
MUNICIPIO : MADRID

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000000 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00005935 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:FAMOC DEPANEL S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- DEPANEL SERVICIOS S.A.
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- DEPANEL CHILE
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
- DEPANEL VENEZUELA
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000000 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00005936 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S. EN C.
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : FAMOC DEPANEL
MATRICULA NO. 00011138
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

*** CONTINUA ***



01

★ 4 1 7 2 2 6 9 5 ★

[illegible]

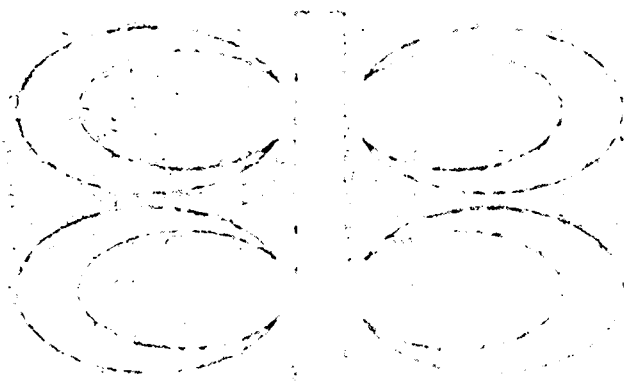
CERTIFICA, QUE LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DESPUÉS DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR C\$ 2,700,000
OFICIO DE BOGOTA A MAJANA DE CO...
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMP...
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

15

Surfaint

[illegible]



Leyes & Finanzas

Asesorías, Consultorías
y Defensa Legal

Carlos Humberto Díaz Cano
Abogado Especializado

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Actuación y/o solicitud con radicación número 04 - 130108

Asunto: Otorgamiento de Poder.

HUGO FERNANDO GARCIA CALDERON, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, ante el despacho del señor Superintendencia de Industria y Comercio, respetuosamente acudo en mi condición de representante legal gerente de la sociedad comercial denominada "Muebles y Plásticos S.A." antes "Compumuebles S.A.", para manifestarle que con el presente otorgo poder especial, amplio y suficiente a CARLOS HUMBERTO DIAZ CANO, mayor de edad, con domicilio profesional en esta ciudad capital, identificado con la CC. No. 16'209.084 de Cartago Valle, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 56.415 del C.S. de la J., a fin de que en nombre y representación de la sociedad que represento, presente oposición a la solicitud de patente de modelo de utilidad, presentada por la sociedad FAMOC DEPANEL S.A., bajo el nombre y/o título de "Sistema de Cremallera Interna para Divisiones Modulares", el treinta (30) de diciembre del dos mil cuatro (2004), la cual se tramita bajo la radicación indicada en la referencia conforme a lo establecido en el Art. 81 y ss. de la decisión 486 del año 2000 y demás normas concordantes amén de los hechos que se indicarán en el escrito de la oposición.

Mi apoderado así designado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, etc., y demás facultades conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Cordialmente,

Acepto,

HUGO FERNANDO GARCIA CALDERON
CC. No. 16.210.545 Cartago

CARLOS HUMBERTO DIAZ CANO
CC. No. 16'209.084 de Cartago Valle
T.P. No. 56.415 del C.S. de la J.

[illegible]

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 27

Radicación N° 04-130168

Concepto Técnico N° 608

Clasificación Internacional de Patentes: A47B 87/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DANILO ROMERO RAAD.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-130168
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	749
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del **30/12/2005**, por petición del solicitante.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 AGO. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-130168

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

559 DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2005** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **13 DE FEBRERO DE 2006**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _ _ _

NO ~~_ _ _ _ _~~